

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No.10-95
(De 16 de febrero de 1995)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 12 de 2 de abril de 1973 esta Comisión otorgó a **FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON** Licencia General que lo autoriza para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización previa de la Comisión;

Que **FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON** ha solicitado, mediante su Representante Legal autorización para proceder al cierre de la Sucursal que mantiene en la Zona Libre de Colón; y

Que la solicitud presentada por **FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON**, no presenta objeciones, estimándose aceptable las razones expuestas para el cierre de la Sucursal.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON** el cierre de la Sucursal que mantiene en la Zona Libre de Colón.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL SECRETARIO,

Néstor Moreno

EL PRESIDENTE, a.i.

Mario L. Romero, Jr.